

Proceso Entrega del Tradente al Adquiriente
Radicado: 2019-065



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca cuatro (4) de mayo de 2022

De acuerdo a la incapacidad medica radicada por la parte demandada, Dra. Luz Mary Contreras Gonzalez, la misma se deberá allegar en forma legible, en el entendido, que deberá ser legible el nombre del médico que expidió la misma y la institución a la que representa.

Por lo anterior, **se concede el termino de 5 días hábiles** con el fin de que suministre dicho documento a este despacho.

Además de lo planteado, respecto al memorial suscrito por Alfredo Sanguinety Romero, el mismo no se tendrá en cuenta, toda vez que el señor Sanguinety Romero no está reconocido y no es parte del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 5 de mayo del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N.º 35 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria